

Viernes, 11 de noviembre de 2005

las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.
COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 septiembre 2005
DR. JOSÉ ANIBAL CORVADA CALDERÓN
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías.
 Quito, a 27 de septiembre 2005
 Hay sello
 Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 2851 del **REGISTRO MERCANTIL**, tomó 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 478 del 29 de Agosto del mismo año.
 Quito, a 04 de noviembre de 2005
DR. RAUL GAYSOR SECARRA
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 Distrito Metropolitano de Quito, 8 de noviembre del 2005
 Econ. Gilberto Novoa Montalvo
 Intendente de Compañías de Quito
 (E)
 AR/42439/c

DIVORCIOS

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL CARCHI
CITACION JUDICIAL
 Al demandado señor **HÉCTOR POLIBIO REINA ARGOTT** se le hace saber con la demanda Verbal, Sumaria No. 34/2004, que por divorcio propone en su contra **ANA DOLORES TRUJILLO BUSTAMANTE**.
EXTRACTO
ACTOR: ANA DOLORES TRUJILLO BUSTAMANTE
DEMANDADO: HÉCTOR POLIBIO REINA ARGOTT
TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTÍA: INDETERMINADA CAUSAL: Undécima del Art. 109 del Código Civil, y en concordancia con lo dispuesto en los Arts. 117, 118, 119 y más pertinentes del mismo cuerpo legal y en armonía con lo prescrito en el Art. 843 del Código de Procedimiento Civil.
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL CARCHI - San Gabriel, Marzo 3 del 2004, las 11h00. **VISTOS**. - Avoco co-

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS
EXTRACTO DE CITACION
A: ANITA JACINTA DIAZ LEÓN
SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DE LA DEMANDA No. 324-2005 QUE SIGUE NELSON GUILLERMO PAREDES MUÑOZ. LA MISMA QUE DICE:
ACTOR: NELSON GUILLERMO PAREDES MUÑOZ
DEMANDADA: ANITA JACINTA DIAZ LEÓN
JUICIO: VERBAL SUMARIO CUANTÍA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA: El accionante señor **NELSON GUILLERMO PAREDES MUÑOZ**, demanda la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora **ANITA JACINTA DIAZ LEÓN**, amparado en lo dispuesto en la causal undécima, segunda parte, del Art. 109 del Código Civil. Declara bajo juramento desconocer el domicilio o residencia actual de la demandada.
JUEZ DE LA CAUSA: El señor Abogado **ENRIQUE BRIONES SOTOMAYOR, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS**, quien mediante providencia de fecha de 4 de Noviembre del 2005, las 11h07, admite a trámite de juicio verbal sumario. Por declarar bajo juramento el actor que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la accionada, se ordena citársela al tenor de lo que prescribe el artículo 119 del Código Civil en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es mediante tres publicaciones en un periódico del lugar del juicio, así como en uno de la capital de la Provincia en donde se celebró el matrimonio, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus notificaciones. - Cítese y Notifíquese. - Lo Certifico. - Quedado, 8 de Noviembre del 2005
Lcdo. Luis Alberto Quijije Martillo SECRETARIO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS - QUEVEDO
 Qve24312

R. del E. EXTRACTO
CITACION JUDICIAL a MARIA MAGDALENA MORALES RECALDE CON LA DEMANDA DE DIVORCIO QUE EN SU CONTRA HA PROPUESTO EL ABOGADO LUIS JACINTO CASTILLO GILLES, PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR JORGE RODRIGO SUBIA PENAFIEL, YA QUE EL ACTOR HA DECLARADO CON JURAMENTO QUE LE HA SIDO IMPOSIBLE DETERMINAR EL ACTUAL DOMICILIO O RESIDENCIA DE LA MISMA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 ALCOFLOWERS DEL ECUADOR S.A.**

La compañía **ALCOFLOWERS DEL ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el 20/octubre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.I.J.4608

- 1.- **DOMICILIO:** DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** - El objeto de la compañía es: **EL SUMINISTRO, COORDINACION, COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE FLORES Y PLANTAS EN GENERAL...**

Quito, 08 NOV. 2005.

Dr. José Eduardo Rodríguez Ayala
ESPECIALISTA EN DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA EFIPERVIG CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 10.000,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2005 y el 4 de octubre del 2005. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.I.J.4327 de 21 OCT. 2005.

El capital actual suscrito es de US\$ 10.180,00 es está dividido en 254.500 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 21 OCT. 2005.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000 15